

SESIÓN ORDINARIA N° 11 - NEUQUÉN, junio 21 de 2007

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 45 minutos del día 21 de junio del año 2007, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 11 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO AUSENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL FARIZANO, MARTIN ADOLFO PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIÁN ENRIQUE PRESENTE
- CONCEJAL PREZZOLI, ENRIQUE RUBEN PRESENTE
- CONCEJAL SALABURU, JORGE NELSON AUSENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales, quiero aclarar que tanto el concejal Chaneton como el concejal Salaburu anticiparon su imposibilidad de concurrir en función de problemas de salud familiar, con la presencia, entonces, y quórum legal tienen la palabra los señores concejales para realizar homenajes o recordatorios. Bueno, sino trataremos el Primer Punto del Orden del Día: la justificación de inasistencia de los concejales. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En el día de ayer 20 de junio hemos conmemorado el Día de la Bandera. El día 8 de Junio de 1938 el Congreso Nacional por la ley 12.361 estableció el día 20 de junio, por ser el aniversario del fallecimiento del General Manuel Belgrano como día de la bandera. El día de su creación fue un día 27 de febrero de 1812 y se estipuló el 20 de junio como homenaje a su creador el general Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano. El Congreso de Tucumán en 1816 adoptó la bandera celeste y blanca y celeste como símbolo nacional, la presencia del sol en el centro de la bandera la adoptó el congreso reunido en Buenos Aires en 1818. Este sol era el mismo que aparecía en la primera moneda nacional acuñada en la Asamblea del año XIII y luce 32 rayos. La bandera con el sol es la bandera mayor de la nación y solo pueden exhibirla los edificios públicos y el ejército, los particulares exponen bandera sin sol. Hasta la creación de la bandera nacional, los ejércitos realistas y patriotas, utilizaban los colores rojo y amarillo de España en su estandarte, el origen de los colores de la bandera de Belgrano tiene un antecedente religioso para algunos e históricos para otros. Hay quienes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideran que Belgrano se inspiró en el manto de la Virgen, en su advocación a la Inmaculada Concepción, esta advocación era la patrona del consulado donde Belgrano era la máxima autoridad, además esa institución contaba con una bandera del color celeste y blanco. Otros sostienen que Belgrano tomó como referencia los colores de la escarapela nacional que el Triunvirato había aprobado, y que eran su vez los colores que usaban los miembros de la Sociedad Patriótica que se reunían en el café de Marco. La primera escarapela se supone era blanca, celeste y blanca, y esa habría sido la disposición de los colores de la bandera que izó Belgrano a orillas del Paraná. Manuel Belgrano fue uno de los jóvenes mas brillantes de su época y uno de los hombres mas íntegros y trabajadores que dio nuestra nación. Estudioso, culto, polifacético hombre público, murió a los 50 años en la absoluta pobreza, coronando así una vida ejemplar de servicio a la patria. Tenía una profunda vocación religiosa que demostraba en todos los actos de su vida, cuando su ejercito llegaba a un pueblo llevaba a sus soldados a oír misa. Al ser derrotado en Ayohuma hizo un alto en el camino con la tropa, para rezar el rosario, sin importarle la proximidad del enemigo, del que se veía el galope de su corcel. Hizo erigir una cruz sobre las tumbas de los patriotas y realistas muertos en la batalla de Salta, porque para él se trataba de una lucha entre hermanos americanos. Como la batalla de Tucumán fue un 24 de septiembre, día de Nuestra Señora de la Merced, le dedicó el triunfo y la nombró generala de su ejército. Hoy, el día de la bandera significa también, para muchos, el honrar a la patria, ayer lo hemos vivido en dos actos en esta ciudad, uno donde los cadetes de nuestra policía juraron nuestra bandera y otro donde un gran número de colegios se congregaron para que sus niños honraran la bandera. Que nos siga siempre siendo la señora y nos cobije bajo su manto para que sigamos construyendo una patria grande y generosa. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias a usted, señor concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, entonces pasamos a la justificación de la inasistencia de los concejales de la sesión ordinaria anterior, no asistió la concejal Troncoso, siendo debidamente justificada por la presidenta del bloque, la señora concejal Sifuentes, por lo tanto a consideración de los señores concejales la justificación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Segundo Punto: Informe de Asuntos Entrados. Tiene la palabra la concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, para pedir la alteración del orden del día, dado que están los familiares de José Edelman, hace ya un rato, y para poder liberarlos y que no tengan que pasar por toda la sesión, una forma de respeto y consideración a los familiares. CONCEJAL PRESIDENTE. Muy bien, señora concejal. A consideración la propuesta de la concejal Fernández, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0146/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-069-A-2006 - CARÁTULA: ASOCIACION RAICES NEUQUINAS. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE JOSE EDELMAN A UNA PLAZA O PLAZOLETA DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 018/2007.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-069-A-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita designar “José Edelman” a una Plaza o Plazoleta de la Ciudad. Que consultado al Órgano Ejecutivo Municipal, el mismo informó que el Espacio Verde N° 0583, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-8079-0000, Manzana L, ubicado entre las calles Chajarí (Código 01344) al Norte, Nogoyá (Código 01264) al Sur, Picun Leufu (Código 08314) al Este, San José Feliciano (Código 08514) al Oeste y Lote R, Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-7871-0000, Barrio Huilliches, se encuentra disponible para ser designado “José Edelman”. Que la comunidad de la Ciudad de Neuquén conoce la figura y trayectoria del Sr. José Edelman, quien llega con su bagaje de sueños y esperanzas al pueblo de la confluencia el 20 de febrero de 1904. Que el 27 de Noviembre de 1906, bajo un galpón de zinc de la quinta 41, ubicado en lo que son hoy las calles Chaneton y Sarmiento, abría sus puertas la PRIMER IMPRENTA en la Ciudad de Neuquén. Que en la gestión de Miguel Mango, Don José Edelman ejerció el cargo de Tesorero y Secretario Municipal (entre Mayo 1914 y Mayo 1915) y posteriormente, en 1917, fue candidato a Concejal. Que, teniendo en cuenta sus méritos y el aporte a la comunidad, resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar la memoria del “Don José Edelman”. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-069-A-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita designar “José Edelman” a una Plaza o Plazoleta de la Ciudad. Que consultado al Órgano Ejecutivo Municipal, el mismo informó que el Espacio Verde N° 0583, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-8079-0000, Manzana L, ubicado entre las calles Chajarí (Código 01344) al Norte, Nogoyá (Código 01264) al Sur, Picun Leufu (Código 08314) al Este, San José Feliciano (Código 08514) al Oeste y Lote R, Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-7871-0000, Barrio Huilliches, se encuentra disponible para ser designado “José Edelman”. Que la comunidad de la Ciudad de Neuquén conoce la figura y trayectoria del Sr. José Edelman, quien llega con su bagaje de sueños y esperanzas al pueblo de la confluencia el 20 de febrero de 1904. Que el 27 de Noviembre de 1906, bajo un galpón de zinc de la quinta 41, ubicado en lo que son hoy las calles Chaneton y Sarmiento, abría sus puertas la PRIMER IMPRENTA en la Ciudad de Neuquén. Que en la gestión de Miguel Mango, Don José Edelman ejerció el cargo de Tesorero y Secretario Municipal (entre Mayo 1914 y Mayo 1915) y posteriormente, en 1917, fue candidato a Concejal. Que, teniendo en cuenta sus méritos y el aporte a la comunidad, resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar la memoria del “Don José Edelman”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE “José Edelman” al Espacio Verde N° 0583, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-8079-0000, Manzana L, ubicado entre las calles Chajarí (Código 01344) al Norte, Nogoyá (Código 01264) al Sur, Picun Leufú (Código 08314) al Este, San José de Feliciano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(Codigo 08514) al Oeste y Lote R, N° 09-21-081-8079-0000, Barrio Huiliches, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I.-

CROQUIS DE UBICACION-PROPUESTA DE NOMBRE ESPACIO VERDE N°0583-"JOSÉ EDELMAN"



CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? Perdón, tiene la palabra la concejal Fernández, disculpe, estaba anotada de antes, no me había dado cuenta.

CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en principio agradecer la presencia de familiares de quien fuera don José Edelman, de quien haré algunas consideraciones mas adelante y destacar que se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

encuentran presentes, en este recinto, Molly, Jorge y Ester, nietos de José y Jorge Fernández Edelman y Guillermo Monti Edelman, bisnietos. José Edelman, su epopeya comienza en 1891 en la lejana Mesarabia, hasta su adolescencia vivió en una aldea al límite con Ucrania castigada por el antisemitismo. El matrimonio de Pedro Edelman y de Perla Aldkaf decidió que sus hijos Pedro y José escaparan de tanta injusticia inmigrando hacia América. Una vez en Argentina, en principio se radicaron en Entre Ríos donde dos años después José contrajo matrimonio. En 1904 el matrimonio Edelman arriba a la confluencia de los ríos, creo yo los mas lindos del mundo, los ríos Limay y Neuquén, así comienza la historia de este hombre, tenaz, cuyos descendientes celebraron en mayo de 2004 un siglo de aquel arribo y con él la llegada del apellido a nuestra provincia, Edelman. Ellos dieron a Neuquén, entre otras cosas importantes, la primera imprenta, el primer periódico, la primera historia y el primer gobernador institucional, constitucional, perdón. Podría explayarme muchísimo más, creo que la familia Edelman contiene, entre todos sus familiares, en toda su historia, esa gente que tanto hace falta y que fue pionera y que transito y vivió y contribuyo y trabajo para que esta ciudad de Neuquén sea lo que hoy es. Cuanto mas fácil es hacer cosas hoy, cuando mucho ya esta hecho, cuanto mas difícil era en aquella época donde les toco vivir en un páramo y apostar y apuntar, con su trabajo, con su tesón y sobre todo desde esa condición de buenas personas y de grandes trabajadores y con una visión increíble, apostar a una ciudad que hoy nos muestra que estas cosas se pueden hacer y que nos demuestra que hoy, quienes transitamos por esta ciudad, podemos y tenemos la facilidad de poder llevar adelante grandes cosas, como no la tuvieron ellos, y que solamente con mucho trabajo y con esa, repito, esa gran visión, pudieron llevar adelante tantas gestiones, desde el gobierno, desde lo personal, desde lo particular, desde sus pequeñas empresas. Así que un gran reconocimiento a la familia Edelman, que, bueno, teniendo en cuenta todos estos meritos y el gran aporte a la comunidad, resulta como muy agradable, pertinente, justo, rendir homenaje y perpetuar en la memoria designándose en el nombre de José Edelman un espacio verde del barrio Huilliches, que usted señor presidente sabrá cuidar como vecino también, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. A usted señora concejal. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente, y nada, no? solamente para agradecerle a la familia, no de explayarnos mucho, y agradecerle también a fundación Raíces, que nos hace recordar un poco la historia de nosotros y eso es bueno no olvidarnos de la historia, porque ahí fue donde se hizo toda nuestra ciudad, entonces, nada mas que agradecerle y seguir trabajando sobre esto. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, señora concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, era para agregar a las fundamentaciones ya expresadas, y sobre todo agradecer la iniciativa de la asociación Raíces Neuquinas, en que nos pidan a los representantes de los vecinos, justamente, que recordemos la historia de nuestra ciudad a través de estas acciones, como por ejemplo poner el nombre de determinados espacios públicos a verdaderos próceres que han hecho que Neuquén sea hoy lo que es. Y justamente una integrante de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asociación, Graciela Sánchez, me apuntó varias apostillas de la vida de José Edelman, porque los neuquinos por ahí conocimos muy bien a quien fuera el gobernador, Ángel, o por lo menos la historia de Ángel Edelman, pero no así la historia de su padre que era José Edelman. Este hombre que llegó a Neuquén cuando ni siquiera Neuquén era la capital, llegó un año antes de la capitalidad, y los propios antecedentes que tenemos en el expediente mencionan que vino a vivir en una carpa, al lado de la carpa que había instalado Bouquet Roldan, no solo vino él, vino él con su mujer y sus hijos a vivir en esa carpa en lo que en esos momentos era nuestra ciudad. Esto es lo que le da ese carácter inmenso de pionero de nuestra tierra, y al mencionar todos estas cosas y todos estos antecedentes, hasta parece poco este reconocimiento que el pueblo le hace al poner un espacio verde con su nombre, parece que José Edelman tendría que estar más presente y más vivo en la historia de nuestra ciudad, porque realmente fue un verdadero pionero de la misma. La familia Edelman, sin duda, es sinónimo de Neuquén, conocimos muchos Edelman y pretendo que se conozca bien la historia de José, les agradezco a los integrantes de la familia que están en nuestra ciudad, que viven aquí, que nos hacen recordar permanentemente la historia, el trabajo, para que conozcamos, justamente, la historia de nuestra ciudad y nuestro pueblo. Quiero por último rescatar un hecho que también me apuntara Graciela Sánchez de la vida de José Edelman, él fue el padre del primer gobernador constitucional de la provincia, en aquel momento los inmigrantes que vivían aquí supieron forjar Neuquén y los que hoy vivimos aquí no debemos destruir ese concepto con lo que se ha forjado nuestra provincia. Acá vinieron inmigrantes de todos los países y de todos los lugares del país, cuando las mismas tierras de origen de esos inmigrantes mantenían guerras históricas, luchas históricas, en Neuquén, en nuestra tierra se daba la particularidad de que convivían, se asociaban y trabajaban para un futuro común, justamente Ángel Edelman compartió la fórmula de gobernador con Asmar, como se notara en sus propios apellidos dos familias de origen distinto lograron confluír en Neuquén, mientras sus pueblos originarios el pueblo árabe y el pueblo judío, todavía en ese momento mantenían muy serios conflictos cuando se estaba creando el estado de Israel, más o menos fue para esa época, cuando Europa se retiraba de las ocupaciones en Medio Oriente, se generaba el conflicto que aun hoy viven allí, en Neuquén se daba la confluencia y la armonía de que todos los inmigrantes, todos los descendientes de esos inmigrantes pensaran en esta tierra de progreso, pero sobre todo con un futuro común, conviviendo con sus ideas, con sus religiones, con sus proyectos, con sus ideologías, pero pensando en un Neuquén para todos y en un Neuquén no excluyente de nadie. Eso es lo que quiero resaltar como valor de esta histórica familia y como principal valor que deja José Edelman para nuestra ciudad y para nuestra provincia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias a usted, por la recordación señor concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Voy a adherir, en nombre del bloque del MPN, al homenaje que se está haciendo al señor Edelman, miembro de una familia pionera de la ciudad de Neuquén y lo hago con mucha alegría,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque como neuquino para mi es un alto honor y como miembro de haber conocido y compartido momentos con la familia Edelman, Abelli, Carro a la cual pertenezco, Rosa, recuerdo que eran hombres que utilizaban toda su vida para trabajar por Neuquén, hacían de su vida privada la vida publica y recuerdo, en reuniones familiares, de escuchar buscar soluciones para los problemas que la ciudad vivía. Recuerdo la casa de los Edelman frente al salitral, donde alguna vez jugábamos y andábamos en bicicleta, por eso los dos concejales que me han antepuesto en la palabra, que son bastante mas jóvenes que yo, podrán adherir, pero yo lo he sentido, desde chico, y es un gran orgullo que Neuquén se vaya acordando y haciendo eco de la gente que trabajó para lo que hoy nosotros podemos disfrutar, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, señor concejal. No quiero dejar de mencionar la incorporación de la concejal Troncoso al recinto. Y ahora si pasamos entonces, al tratamiento. En consideración en general y en particular el proyecto de ordenanza, correspondiente, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos entonces a un pequeño cuarto intermedio a los efectos de saludar a la familia y nuevamente continuamos, siendo las 13 horas 06 minutos. Siendo las 13 horas 12 minutos continuamos con el tratamiento del Orden del día, pasamos al Segundo Punto: Informes y Asuntos Entrados. A) Peticiones o Asuntos Particulares ingresados. -----

ENTRADA N°: 0583/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-008-L-2007 - CARÁTULA: LIGA ARGENTINA DE LUCHA CON ARTRITIS REUMATOIDEA. SOLICITA PASE LIBRE DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULO DE LA INSTITUCIÓN. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0585/2007 - EXPEDIENTE N°: 4065-G-2003 - CARÁTULA: GUTIERREZ OSVALDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA DE SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0586/2007 - EXPEDIENTE N°: 6908-B-2007 - CARÁTULA: BORONAT RUBEN. SOLICITA AYUDA ECONÓMICA Y PROMOVER A TRAVES DEL CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE NEUQUÉN SU PARTICIPACIÓN EN EL PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA DE PARIS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0587/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-032-R-1996 - CARÁTULA: RONDEAU PERICO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0588/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-059-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE CON MOTIVO DEL 20° ANIVERSARIO DE "RADIO COMUNIDAD ENRIQUE ANGELELLI FM. 106" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0589/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-023-R-2003 - CARÁTULA: RIQUELME JUANA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR TASA RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0590/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-013-T-2006 - CARÁTULA: TONONI MARIA ANGELICA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0591/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

022-R-2005 - CARÁTULA: RAMIREZ CARLOS. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0592/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-005-L-2007 - CARÁTULA: LAGOS MARIA ESTELA. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0593/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-056-D-2006 - CARÁTULA: D'AMICO EDUARDO . SOLICITA SE REVEA PEDIDO DE DESAFECTACIÓN DE TIERRA EXPTE. SOC-4851-D-95 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0594/2007 - EXPEDIENTE N°: 663-F-2006 - CARÁTULA: FERRARIS ALBA ROSA . SOBRE AMPLIACIÓN NUEVA SIN PERMISO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0595/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-018-S-2006 , 4848-M-1979 - CARÁTULA: SALVIDEA AMALIA. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN DOMINIAL LOTE 6, MANZANA 18, BARRIO SANTA GENOVEVA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0596/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-045-D-2007 - CARÁTULA: DUNKLER JUANA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MULTA Y CONDONACIÓN DEUDA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0597/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-028-A-2007 - CARÁTULA: ASOCIACION DE PADRES DE PARALITICOS CEREBRALES. ELEVA PROYECTO "HOGAR DE DÍA" PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0598/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-104-C-2007 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS " LA CASONA". SOLICITA INCRIPCIÓN CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0599/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-029-A-2007 - CARÁTULA: ASOCIACION MARIA MADRE. ELEVA PROYECTO "NO A LA DESERCIÓN ESCOLAR, SI AL COMPROMISO SOCIAL", PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0600/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-084-B-2007 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR PEHUEN. ELEVA PROYECTO "EDUCACIÓN MI DERECHO MI FUTURO APOYO Y CONTENCIÓN ESCOLAR", PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0601/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-059-S-2007 - CARÁTULA: SUBCOMISION VECINAL B° SAN LORENZO SUR- SECTOR LOTE O CATALA SELEME. SOLICITA INCLUSIÓN EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 2007 LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CLOACAL SECTORES CATALA-SELEME B° SAN LORENZO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0602/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-109-C-2007 - CARÁTULA: CAMARAS DE EMPRESAS DE REMISSES DE NEUQUEN. SOLICITA REUNIÓN PARA TRATAR LA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA 10012 - REMISSES - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0603/2007

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EXPEDIENTE N°: CD-047-M-2002 - CARÁTULA: MARENALES SAINZ EDMUNDO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS DE COMERCIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0606/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-061-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAS CONSULTORAS, HONORARIOS Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA, Y PROYECTO CONTRATO CONCESIÓN CON LA COOPERATIVA CALF - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0607/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-113-C-2006 , CD-236-B-2006 , 12767-S-2006 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITAN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LOS TERRENOS DEL SECTOR TOMA NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0608/2007 - EXPEDIENTE N°: 3609-P-2007 - CARÁTULA: POLICIA PROVINCIAL DEL NEUQUEN -DIRECCION BOMBEROS-. SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA DE LA DIRECCIÓN BOMBEROS MODIFICACIÓN CÓDIGO DE EDIFICACION - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0609/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-030-A-2007 - CARÁTULA: ASOCIACION CIVIL MADRE TERESA . ELEVA PROYECTO “REFUGIO NOCTURNO PARA CHICOS EN SITUACIÓN DE CALLE”, PARA CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0610/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-115-C-2007 - CARÁTULA: CONTRERAS MIRNA DORA. SOLICITA EXIMICIÓN Y CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0611/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-003-Q-2007 - CARÁTULA: QUIROZ PEDRO JUAN. SOLICITA LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI N° 062 A SU NOMBRE - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0612/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-016-F-2007 - CARÁTULA: FUNDACION SERPAC. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0613/2007 - EXPEDIENTE N°: 4153/2005 - CARÁTULA: CASO MARIA ELENA. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0614/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-020-V-2007 - CARÁTULA: VERA GERONIMO ALBERTO . SOLICITA SE LE PERMITA ABONAR LAS CUOTAS ADEUDADAS POR PLAN DE PAGO ACORDADO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-----

CONCEJAL PRESIDENTE. Si no hay objeciones al destino dado por presidencia, ténganse por ingresados y aprobados el destino de los expedientes que se encuentran detallados de las fojas 2 A 1 a 2 A 5, a consideración de los señores concejales, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. Puntos 2 B): Despachos de Comisiones Internas. Se dará lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADAS N°: 1082/2005, 1126/2005, 1139/2005, 1250/2005, 1308/2005, 1309/2005, 0122/2006, 1363/2006, 1506/2006, 0360/2007, 0391/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-062-P-2005, CD-072-P-2005 , CD-075-P-2005 , CD-101-P-2005 , CD-015-J-2005 , CD-016-J-2005 , CD-002-J-2006 , CD-073-P-2006 , CD-097-P-2006 , CD-029-P-2007 , CD-006-J-2007 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADOS: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN C/GIULIANI ROBERTO S/APREMIO - DESPACHO N°: 022/2007.- -----

ENTRADA N°: 0180/2006 - EXPEDIENTE N°: 8432-M-2002 - CARÁTULA: MARQUAT ADA CRISTINA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE VEHÍCULO DOMINIO BIZ 733 - DESPACHO N°: 023/2007.- -----

ENTRADA N°: 0691/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-114-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE LA BECA DEPORTIVA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 024/2007.- -----

ENTRADA N°: 0877/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-150-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL ART. 5º) DE LA ORDENANZA N° 8033 CÓDIGO DE FALTAS - VALOR DEL MÓDULO. - DESPACHO N°: 025/2007.- -----

ENTRADA N°: 0377/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-006-F-2007 - CARÁTULA: FUENTES MUÑOZ GLORIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 026/2007.- -----

ENTRADA N°: 0392/2007 - EXPEDIENTE N°: 5031-I-2006 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA MEMORIA ANUAL Y EL BALANCE DEL EJERCICIO 2005 - DESPACHO N°: 027/2007.- -----

ENTRADA N°: 0414/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-078-C-2007 - CARÁTULA: CONSEJERO IMPS-SECTOR PASIVO -MARTINEZ JOSE-. Solicita aplicación Decreto 327/07- bonificación excepcional - a jubilados y pensionados municipales - DESPACHO N°: 028/2007.- -----

VISTO el Expediente N° CD-078-C-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se autorice al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a liquidar a los jubilados y pensionados la asignación especial extraordinaria de carácter excepcional y no remunerativa, otorgada por única vez, en virtud de lo establecido por el Artículo 3º) del Decreto N° 327/2007.- Que el mencionado sector no recibió la asignación excepcional y no remunerativa establecida en el Artículo 3º) del Decreto citado, percibido por el personal de planta permanente, política y contratados, por la suma de pesos trescientos (\$200), pagadero en el transcurso del mes de Mayo.- Que, si bien dicha asignación es de carácter no remunerativa, y por lo tanto no se encuadra en lo establecido por el Artículo 58º) de la Ordenanza N° 10524, en función de la distribución del aumento salarial (Julio, Agosto y Septiembre de 2007), su cobro serviría para paliar el incremento en el costo de vida de la población, que afectó de manera importante los ingresos de este sector del personal municipal, dado que su percepción se realizaría antes del aumento remunerativo.- Que, al no estar establecido en la Ordenanza N° 10524, el pago de una asignación como la referida, en consecuencia, sólo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puede resultar aplicable a los jubilados y pensionados del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) si una ordenanza establece su pago.- Que, ante estos argumentos, se entiende que el incremento en el costo de vida afectó también los ingresos de la clase pasiva afiliada al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), por lo resulta de estricta justicia social permitir el cobro de dicha asignación a los jubilados y pensionados municipales.- Que, por tal motivo, corresponde autorizar al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a abonar la asignación especial extraordinaria de carácter excepcional y no remunerativa, otorgada por única vez, en virtud de lo establecido por el Artículo 3°) del Decreto N° 327/2007.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-078-C-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se autorice al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a liquidar a los jubilados y pensionados la asignación especial extraordinaria de carácter excepcional y no remunerativa, otorgada por única vez, en virtud de lo establecido por el Artículo 3°) del Decreto N° 327/2007.- Que el mencionado sector no recibió la asignación excepcional y no remunerativa establecida en el Artículo 3°) del Decreto citado, percibido por el personal de planta permanente, política y contratados, por la suma de pesos trescientos (\$200), pagadero en el transcurso del mes de Mayo.- Que, si bien dicha asignación es de carácter no remunerativa, y por lo tanto no se encuadra en lo establecido por el Artículo 58°) de la Ordenanza N° 10524, en función de la distribución del aumento salarial (Julio, Agosto y Septiembre de 2007), su cobro serviría para paliar el incremento en el costo de vida de la población, que afectó de manera importante los ingresos de este sector del personal municipal, dado que su percepción se realizaría antes del aumento remunerativo.- Que, al no estar establecido en la Ordenanza N° 10524, el pago de una asignación como la referida, en consecuencia, sólo puede resultar aplicable a los jubilados y pensionados del Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) si una ordenanza establece su pago.- Que, ante estos argumentos, se entiende que el incremento en el costo de vida afectó también los ingresos de la clase pasiva afiliada al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.), por lo resulta de estricta justicia social permitir el cobro de dicha asignación a los jubilados y pensionados municipales.- Que, por tal motivo, corresponde autorizar al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a abonar la asignación especial extraordinaria de carácter excepcional y no remunerativa, otorgada por única vez, en virtud de lo establecido por el Artículo 3°) del Decreto N° 327/2007.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): AUTORIZASE al Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) a liquidar y pagar la asignación especial extraordinaria de carácter excepcional y no remunerativa, otorgada por única vez, en virtud de lo establecido por el Artículo 3°) del Decreto N° 327/2007, de fecha 27 de Abril

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de 2007.- ARTÍCULO 2º): El Instituto Municipal de Previsión Social (I.M.P.S.) arbitrará los medios necesarios para cubrir el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente ordenanza.-
ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: Digamos como primera medida la modificación del Orden del Día, a los efectos de incluir este punto en el orden que estamos llevando adelante, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A consideración el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En consideración el proyecto que acabamos de leer, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra. En general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado el proyecto de ordenanza.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -** -----

ENTRADA N°: 0528/2007 - EXPEDIENTE N°: 573-F-2006 - CARÁTULA: FRATTARI ESTELA. SOBRE OBRA SIN PERMISO CONSTRUCCIÓN VIVIENDA CALLE TENIENTE IBAÑEZ 521 - DESPACHO N°: 024/2007.- -----
ENTRADA N°: 0557/2007 - EXPEDIENTE N°: 2738-S-1990 - CARÁTULA: SUBCOMISION Bº PROGRESO SECTOR 25 DE MAYO. ADJUDICACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 8 MZA 8 - DESPACHO N°: 025/2007.- -----
ENTRADA N°: 0565/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-012-V-2007 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº VILLA FARREL Y PROVINCIAS UNIDAS. SOLICITAN ASFALTO EN CALLES FALTANTES EN DICHOS BARRIOS - DESPACHO N°: 026/2007.- -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -** -----

ENTRADA N°: 0627/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-030-V-2004 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº SANTA GENOVEVA. SOLICITAN INFORMACIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR SOBRE CALLE RÍO DULCE AL 980-989 BARRIO SANTA GENOVEVA - DESPACHO N°: 005/2007.- -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS -** -----

ENTRADA N°: 0380/2007 - EXPEDIENTES N°: 2816-S-2001 , 4227-B-2002 - CARÁTULA: SCHIEL LORENZO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXIS.- - DESPACHO N°: 052/2007.- -----
ENTRADA N°: 0505/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-086-C-2007 - CARÁTULA: CAMARA PATAGONICA DE EMPRESAS DE SERVICIOS PETROLEROS. SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ÁREA DEL PARQUE INDUSTRIAL - DESPACHO N°: 053/2007.- -----
ENTRADA N°: 0567/2007 - EXPEDIENTE N°: 3121-L-2007 - CARÁTULA: LAGOS MARCELO OMAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 033 - DESPACHO N°: 054/2007.- -----
ENTRADA N°: 0569/2007 - EXPEDIENTE N°: 457-O-2007 - CARÁTULA: OSORIO ANDRADE JORGE ENRIQUE . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 028 - DESPACHO N°: 055/2007.- -

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0571/2007 - EXPEDIENTE N°: 458-O-2007 - CARÁTULA: OSORIO ANDRADE JORGE ENRIQUE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 023 - DESPACHO N°: 056/2007.-

CONCEJAL PRESIDENTE: En Labor Parlamentaria se acordó la modificación del orden del día a los efectos de dar tratamiento a un despacho de la comisión de Acción Social que se dará lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

ENTRADA N°: 0220/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-023-D-2007 - CARÁTULA: DOMINGUEZ ALEJANDRO. Eleva proyecto y solicitud de continuidad "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares" - DESPACHO N°: 002/2007.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración la modificación del orden del día para incluso tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Se dará lectura por secretaría el texto del proyecto, de la ordenanza. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-023-D-2007; y CONSIDERANDO:

Que varias instituciones que trabajan a favor de la niñez y la adolescencia en el Barrio Ciudad Industrial "Jaime De Nevares", solicitaron la implementación de un Plan Deportivo Barrial con el objeto de encontrar una alternativa para la contención de niñas/os y adolescentes, y así mejorar la convivencia y calidad de vida de sus habitantes.- Que por Ordenanza N° 9791 se aprobó la ejecución del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares", para el período Agosto - Diciembre del año 2003.- Que en el Artículo 2º) de la citada norma legal se estableció "que la continuidad de su ejecución para el año 2004 queda sujeta a la evaluación que deberá realizarse, de acuerdo a la establecido en el Plan de Actividades, con la participación de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados".- Que mediante la Ordenanza N° 9904, y en virtud del análisis efectuado, se aprobó la ejecución del plan para el Ejercicio 2004.- Que asimismo, mediante la Ordenanza N° 10179, se la continuidad del Plan Deportivo de referencia para el período Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2005.- Que mediante la Ordenanza N° 10252 se prorrogó hasta el mes de Diciembre del año 2005 inclusive la vigencia de la Ordenanza N° 10179.- Que mediante la Ordenanza N° 10409 se prorrogaron, para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2006, las asignaciones económicas del Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares, establecidos en las Ordenanzas N° 10179 y 10252.- Que mediante la Ordenanza N° 10461 se aprobó la continuidad del plan para el período Abril/06 hasta Marzo/07.- Que la evaluación realizada durante el año 2005 y 2006, demuestra el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, y el crecimiento de la matrícula en las distintas disciplinas, como también la participación de los jóvenes y sus familias en diferentes eventos y campeonatos.- Que por tal motivo, mediante la Ordenanza N° 10764, se prorrogó la ejecución del plan para los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2007, para garantizar la promoción deportiva y recreativa hasta tanto se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

apruebe el Plan correspondiente. Que una verdadera tarea de prevención social implica la continuidad de los programas de contención destinados a niños/as y adolescentes.- Que la inserción barrial y los logros alcanzados por el “Plan Deportivo del Barrio Ciudad Industrial Jaime De Nevares” durante los años 2003, 2004 , 2005 y 2006, lo definen como una tarea de contención social efectiva que debe tener continuidad.- Que los integrantes del Plan Deportivo Barrial, en esta nueva etapa, han decidido en forma unánime seleccionar a otro Director, quien llevará a cabo la Dirección del Plan Deportivo Barrial durante este año, constando en las actuaciones copia del acta.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-023-D-2007; y CONSIDERANDO: Que varias instituciones que trabajan a favor de la niñez y la adolescencia en el Barrio Ciudad Industrial “Jaime De Nevares”, solicitaron la implementación de un Plan Deportivo Barrial con el objeto de encontrar una alternativa para la contención de niñas/os y adolescentes, y así mejorar la convivencia y calidad de vida de sus habitantes.- Que por Ordenanza N° 9791 se aprobó la ejecución del “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”, para el período Agosto - Diciembre del año 2003.- Que en el Artículo 2º) de la citada norma legal se estableció “que la continuidad de su ejecución para el año 2004 queda sujeta a la evaluación que deberá realizarse, de acuerdo a la establecido en el Plan de Actividades, con la participación de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados”.- Que mediante la Ordenanza N° 9904, y en virtud del análisis efectuado, se aprobó la ejecución del plan para el Ejercicio 2004.- Que asimismo, mediante la Ordenanza N° 10179, se la continuidad del Plan Deportivo de referencia para el período Enero, Febrero, Marzo y Abril del año 2005.- Que mediante la Ordenanza N° 10252 se prorrogó hasta el mes de Diciembre del año 2005 inclusive la vigencia de la Ordenanza N° 10179.- Que mediante la Ordenanza N° 10409 se prorrogaron, para los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2006, las asignaciones económicas del Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares, establecidos en las Ordenanzas N° 10179 y 10252.- Que mediante la Ordenanza N° 10461 se aprobó la continuidad del plan para el período Abril/06 hasta Marzo/07.- Que la evaluación realizada durante el año 2005 y 2006, demuestra el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, y el crecimiento de la matrícula en las distintas disciplinas, como también la participación de los jóvenes y sus familias en diferentes eventos y campeonatos.- Que por tal motivo, mediante la Ordenanza N° 10764, se prorrogó la ejecución del plan para los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2007, para garantizar la promoción deportiva y recreativa hasta tanto se apruebe el Plan correspondiente. Que una verdadera tarea de prevención social implica la continuidad de los programas de contención destinados a niños/as y adolescentes.- Que la inserción barrial y los logros alcanzados por el “Plan Deportivo del Barrio Ciudad Industrial Jaime De Nevares” durante los años 2003, 2004 , 2005 y 2006, lo definen como una tarea de contención social efectiva que debe tener continuidad.- Que los integrantes del Plan Deportivo Barrial, en esta nueva etapa, han decidido en forma unánime seleccionar a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otro Director, quien llevará a cabo la Dirección del Plan Deportivo Barrial durante este año, constando en las actuaciones copia del acta.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APRUEBASE la ejecución del “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”, para los meses de Julio de 2007 a Diciembre de 2007.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal garantizará los recursos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza, incluyéndolo en la actividad: Promoción Deportiva, Recreativa y Barrial del Presupuesto Municipal.- ARTÍCULO 3º): ESTABLECESE que mensualmente el Coordinador del Plan presentará un informe de evaluación en el que se refleje el cumplimiento de objetivos, metas y opiniones de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados en el “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”.- ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar los controles necesarios, de acuerdo a la reglamentación, para un efectivo cumplimiento del “Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares”.- ARTÍCULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal otorgará una orden de compra correspondiente al importe que surja de la adquisición de los Materiales Deportivos e Indumentaria Deportiva, establecidos en el Anexo I de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, por la afirmativa, en general? Perdón, tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Señor presidente, entiendo que hay que constituir el Cuerpo en Comisión para aprobar esto. CONCEJAL PRESIDENTE. No, no es, ah! le faltan las firmas para tener el carácter de despacho. Muy bien, tiene razón señor concejal. Vamos a constituir el Concejo en Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Ahora sí, comenzamos el tratamiento del proyecto. Si algún concejal va a hacer uso de la palabra, sino para aprobar el dictamen, el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 6, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Habiendo aprobado en el Concejo en Comisión el despacho, pasamos, cerramos la comisión y pasamos a sesionar como Cuerpo deliberante, ahora sí, por el despacho recientemente aprobado, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Ahora sí esta aprobado el proyecto de ordenanza. Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas, se dará lectura a la carátula por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0136/2007 - EXPEDIENTE N°: 6487-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS. CONVENIO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN - DESPACHO N°: 022/2007.-
VISTO el Expediente N° OE-6487-M-2006; y **CONSIDERANDO**: Que por Ordenanza N° 6987 se aprobó el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Poder Judicial de la Provincia, por el cual se otorgaba permiso de uso y ocupación de la fracción identificada provisoriamente como (A) del terreno propiedad de la Municipalidad, ubicada en el resto de la Chacra 136, parte del Lote H de la Chacra 175 y calle Federico Leloir, entre las calles Entre Ríos y prolongación de la calle Arturo Illia; Que resulta necesario contar con parte de la superficie del lote referenciado e identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6360-0000, en función del proyecto de ensanche de la traza del Corredor de Avenida Federico Leloir; Que por ello se suscribe un nuevo Convenio mediante el cual, el Municipio otorga Permiso de Uso y Ocupación al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, sobre el inmueble que se designa como Espacio Verde, Chacra 136 A de la Chacra 136, con una superficie de 10.025,70 m2, para integrar el área de la sede del edificio público de oficinas judiciales del Poder Judicial de la Provincia; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO**: El Expediente N° OE-6487-M-2006; y **CONSIDERANDO**: Que por Ordenanza N° 6987 se aprobó el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Poder Judicial de la Provincia, por el cual se otorgaba permiso de uso y ocupación de la fracción identificada provisoriamente como (A) del terreno propiedad de la Municipalidad, ubicada en el resto de la Chacra 136, parte del Lote H de la Chacra 175 y calle Federico Leloir, entre las calles Entre Ríos y prolongación de la calle Arturo Illia; Que resulta necesario contar con parte de la superficie del lote referenciado e identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6360-0000, en función del proyecto de ensanche de la traza del Corredor de Avenida Federico Leloir; Que por ello se suscribe un nuevo Convenio mediante el cual, el Municipio otorga Permiso de Uso y Ocupación al Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, sobre el inmueble que se designa como Espacio Verde, Chacra 136 A de la Chacra 136, con una superficie de 10.025,70 m2, para integrar el área de la sede del edificio público de oficinas judiciales del Poder Judicial de la Provincia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): APRUEBASE el Convenio suscripto con fecha 15/08/06 entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el Tribunal Superior de Justicia y que como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente Ordenanza..

ARTICULO 2°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Agrimensura, proceda a realizar la Mensura Particular sobre dicho inmueble a fin de determinar la superficie definitiva de la

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

zona de Reserva Municipal.- ARTICULO 3º): DEROGASE la Ordenanza N° 6987.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADA N°: 0240/2005 - EXPEDIENTE N°: 431-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CENTRO DE ESTADISTICAS E INFORMACION MUNICIPAL. ELEVA INFORME SOBRE ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS LÍMITES INTERBARRIALES - DESPACHO N°: 016/2007.-----

VISTO el Expediente N° OE-431-M-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal eleva un informe sobre el análisis y la revisión de los límites interbarriales. Que en dicho informe no están todos los límites de los barrios, como es el caso del Barrio Gran Neuquén Norte. Que además existen dos barrios más, los cuales no están incluidos en este informe, como lo es el Barrio Cuenca XV y Barrio Esfuerzo. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de Comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-431-M-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Órgano Ejecutivo Municipal eleva un informe sobre el análisis y la revisión de los límites interbarriales. Que en dicho informe no están todos los límites de los barrios, como es el caso del Barrio Gran Neuquén Norte. Que además existen dos barrios más, los cuales no están incluidos en este informe, como lo es el Barrio Cuenca XV y Barrio Esfuerzo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos de los límites interbarriales de nuestra Ciudad, teniendo en cuenta los 48 barrios existentes. Cumplido, vuelva para su tratamiento.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0145/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-104-S-2006 - CARÁTULA: SOLARI MIRTHA NORMA . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "JUAN SOUFAL" A UNA CALLE DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 017/2007.-----

VISTO el Expediente N° CD-104-S-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe "Juan Soufal" a una calle de la Ciudad. Que consultado al Órgano Ejecutivo Municipal, el mismo informó a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informó que la calle identificada con el Código 04154, con recorrido Sudoeste-Noroeste, ubicada

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entre calle Domingo Matheu (Código 03524) y calle sin nombre (Código 05224), Barrio Islas Malvinas, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Juan Soufal". Que el señor Juan Soufal llegó a la localidad de Plaza Huincul junto a su familia en el año 1915, enviado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. Que su misión era comenzar los trabajos de perforación del Pozo N° 1 de petróleo, y logró este objetivo en el año 1918. Que fue la primera familia petrolera que se afincó y dio comienzo a una larga y fructífera vida en el petróleo. Que Juan Soufal fue el artífice principal del descubrimiento del petróleo y gestor absoluto de la Fundación de la Escuela de Manualidades dentro de Y.P.F. (Yacimientos Petrolíferos Fiscales), la cual dirigió. Que en 1933, junto a los fundadores de Cutral-Co, formó parte de la Comisión que organizó el nuevo pueblo. Que en 1963 fue candidato a intendente por la Democracia Cristiana en Cutral-Co. Que en 1966, año en que falleció, participó con sus hijas en la lucha para lograr la Institucionalización de Plaza Huincul, siendo sus valores humanos reconocidos por autoridades y vecinos de estas comunidades. Que es importante reconocer a aquellas personas capaces, esforzadas y pioneras que, sin haber superado el desarraigo de sus lejanas tierras, se abrazaron a ésta y con total patriotismo se aquerenciaron, lucharon y dejaron la cuenca petrolera y gasífera neuquina en marcha y dos pueblos fundados. Que, teniendo en cuenta sus méritos y el aporte a la comunidad, resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar la memoria de "Juan Soufal". Que se consultó a la Sociedad Vecinal del Barrio Islas Malvinas su opinión; pero, pasados dos meses, no se obtuvo respuesta. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-104-S-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se designe "Juan Soufal" a una calle de la Ciudad. Que consultado al Órgano Ejecutivo Municipal, el mismo informó a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, informó que la calle identificada con el Código 04154, con recorrido Sudoeste-Noroeste, ubicada entre calle Domingo Matheu (Código 03524) y calle sin nombre (Código 05224), Barrio Islas Malvinas, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "Juan Soufal". Que el señor Juan Soufal llegó a la localidad de Plaza Huincul junto a su familia en el año 1915, enviado por la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. Que su misión era comenzar los trabajos de perforación del Pozo N° 1 de petróleo, y logró este objetivo en el año 1918. Que fue la primera familia petrolera que se afincó y dio comienzo a una larga y fructífera vida en el petróleo. Que Juan Soufal fue el artífice principal del descubrimiento del petróleo y gestor absoluto de la Fundación de la Escuela de Manualidades dentro de Y.P.F. (Yacimientos Petrolíferos Fiscales), la cual dirigió. Que en 1933, junto a los fundadores de Cutral-Co, formó parte de la Comisión que organizó el nuevo pueblo. Que en 1963 fue candidato a intendente por la Democracia Cristiana en Cutral-Co. Que en 1966, año en que falleció, participó con sus hijas en la lucha para lograr la Institucionalización de Plaza Huincul, siendo sus valores humanos reconocidos por autoridades y vecinos de estas comunidades. Que es importante reconocer a aquellas personas capaces, esforzadas y pioneras

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

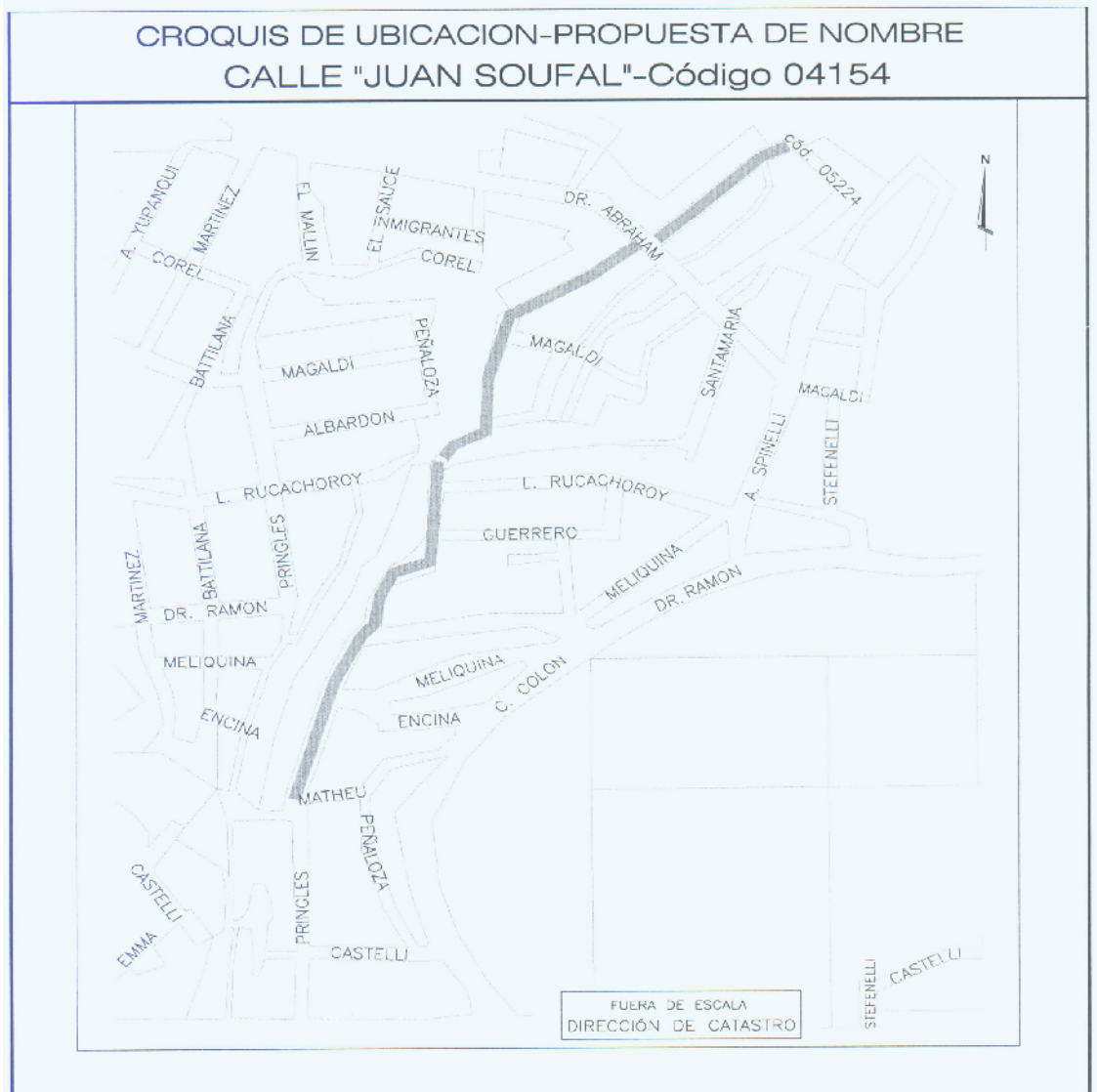
MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que, sin haber superado el desarraigo de sus lejanas tierras, se abrazaron a ésta y con total patriotismo se aquerenciaron, lucharon y dejaron la cuenca petrolera y gasífera neuquina en marcha y dos pueblos fundados. Que, teniendo en cuenta sus méritos y el aporte a la comunidad, resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar la memoria de "Juan Soufal". Que se consultó a la Sociedad Vecinal del Barrio Islas Malvinas su opinión; pero, pasados dos meses, no se obtuvo respuesta. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Juan Soufal" a la calle identificada con el Código 04154, con recorrido Sudoeste-Noroeste, ubicada entre las calles Domingo Matheu (Código 03524) y calle sin nombre (Código 05224), Barrio Islas Malvinas, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **ANEXO**



CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO
 LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----
ENTRADA N°: 0167/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-007-E-2006 - CARÁTULA:
ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES. SOLICITAN LA ILUMINACIÓN
DEL SECTOR Y AMPLIACIÓN RECORRIDO DEL TRANSPORTE PUBLICO
URBANO DE PASAJEROS - DESPACHO N°: 046/2007.-----

VISTO el expediente CD-007-E-2006; y CONSIDERANDO: Que a través de la Comunicación N° 170/2006, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, ver la posibilidad de modificar los recorridos de los ramales del servicio de transporte de pasajeros que circulan por el sector donde se encuentra la Escuela de Bellas Artes; Que la División Estudios y Proyectos propone el desvío del ramal 4 en los horarios posteriores a la hora 22; Que no se han recibido reclamos de esta índole, y este Cuerpo cree conveniente, dentro de las posibilidades del sistema de transporte, aportar soluciones para un mejor y más seguro acceso desde los establecimientos educativos sin afectar los costos del servicio; Que con respecto al cambio de recorrido, además de la posibilidad de agregar distancia al Ramal 4, después de la hora 22, sería conveniente seguir analizando el cambio de recorrido, por lo menos las últimas dos frecuencias, de otro Ramal que circule por la zona aludida, por ejemplo el Ramal 5, debido al horario de salida de los que concurren al mencionado establecimiento; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1°) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-007-E-2006; y CONSIDERANDO: Que a través de la Comunicación N° 170/2006, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, ver la posibilidad de modificar los recorridos de los ramales del servicio de transporte de pasajeros que circulan por el sector donde se encuentra la Escuela de Bellas Artes; Que la División Estudios y Proyectos propone el desvío del ramal 4 en los horarios posteriores a la hora 22; Que no se han recibido reclamos de esta índole, y este Cuerpo cree conveniente, dentro de las posibilidades del sistema de transporte, aportar soluciones para un mejor y más seguro acceso desde los establecimientos educativos sin afectar los costos del servicio; Que con respecto al cambio de recorrido, además de la posibilidad de agregar distancia al Ramal 4, después de la hora 22, sería conveniente seguir analizando el cambio de recorrido, por lo menos las últimas dos frecuencias, de otro Ramal que circule por la zona aludida, por ejemplo el Ramal 5, debido al horario de salida de los que concurren al mencionado establecimiento; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, según factibilidad en el Informe N° 07/2007 de la División Estudios y Proyectos, implemente cambios de recorrido del Ramal 4 del servicio de transporte público urbano de pasajeros, para las tres últimas frecuencias diarias atento al plano incluido en

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las actuaciones. ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. En consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0479/2007 - EXPEDIENTE N°: 776-L-2007 - CARÁTULA: LARA JUAN AGUSTIN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 047/2007.-----

VISTO el Expediente N° OE-776-L-2007; y CONSIDERANDO: Que el Señor LARA, JUAN AGUSTIN, L.E. N° 7.573.762, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.171, identificada con el número de interno 117; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 117, a favor del señor LARA, JUAN AGUSTIN; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-776-L-2007; y CONSIDERANDO: Que el Señor LARA, JUAN AGUSTIN, L.E. N° 7.573.762, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 18.171, identificada con el número de interno 117; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 117, a favor del señor LARA, JUAN AGUSTIN; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 117, Licencia Comercial N° 18.171 a favor del señor LARA, JUAN AGUSTIN, L.E. N° 7.573.762, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0481/2007 - EXPEDIENTE N°: 16866-M-2006 - CARÁTULA: MASUD ALDO FAEZ. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA N° 24526 DE TAXI - DESPACHO N°: 048/2007.-----

VISTO el Expediente N° OE-16866-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor MASUD, ALDO FAEZ, D.N.I. N° 6.720.016; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.526, identificada con el número de interno 128; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 128, a favor del señor MASUD, ALDO FAEZ; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-16866-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor MASUD, ALDO FAEZ, D.N.I. N° 6.720.016; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.526, identificada con el número de interno 128; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 128, a favor del señor MASUD, ALDO FAEZ; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno N° 128, Licencia Comercial N° 24.526 a favor del señor MASUD, ALDO FAEZ, D.N.I. N° 6.720.016, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10.331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0482/2007 - EXPEDIENTE N°: 16948-M-2006 - CARÁTULA: MALDONADO WALTER. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 217 - DESPACHO N°: 049/2007.-----

VISTO el Expediente N° OE-16948-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor MALDONADO, WALTER RAIMUNDO, D.N.I. N° 16.128.611; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.110, identificada con el número de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

interno 217; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 217, a favor del señor MALDONADO, WALTER RAIMUNDO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-16948-M-2006; y CONSIDERANDO: Que el Señor MALDONADO, WALTER RAIMUNDO, D.N.I. N° 16.128.611; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 28.110, identificada con el número de interno 217; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 217, a favor del señor MALDONADO, WALTER RAIMUNDO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 217, Licencia Comercial N° 28.110 a favor del señor MALDONADO, WALTER RAIMUNDO, D.N.I. N° 16.128.611, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0483/2007 - EXPEDIENTE N°: 8203-V-2006 - CARÁTULA: VIDELA ANDRES. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 14495 - DESPACHO N°: 050/2007.-----

VISTO el expediente OE- N° 8203-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VIDELA, ANDRES, D.N.I N° 7.574.668; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.495, identificada con el número de interno 072; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Taxi identificada con el número de interno 072, a favor del señor VIDELA, ANDRES; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° 8203-V-2006; y CONSIDERANDO: Que el señor VIDELA, ANDRES, D.N.I N° 7.574.668; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14.495, identificada con el número de interno 072; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 072, a favor del señor VIDELA, ANDRES; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 072, Licencia Comercial N° 14.495 a favor del señor VIDELA, ANDRES; D.N.I N° 7.574.668, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0506/2007 - EXPEDIENTE N°: 11112-H-2005 - CARÁTULA: HERNANDEZ CESAR OSCAR. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 139/10 - DESPACHO N°: 051/2007.-----

VISTO el expediente N° OE- 11112-H-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor HERNANDEZ, CESAR OSCAR, D.N.I N° 16.429.799; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24.341, identificada con el número de interno 139; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 139, a favor del señor HERNANDEZ, CESAR OSCAR; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE -11112-H-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor HERNANDEZ, CESAR OSCAR, D.N.I N° 16.429.799; solicita la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

renovación de la Licencia de Taxi N° 24.341, identificada con el número de interno 139; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 139, a favor del señor HERNANDEZ, CESAR OSCAR; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 139, Licencia Comercial N° 24.341 a favor del señor HERNANDEZ, CESAR OSCAR, D.N.I N° 16.429.799, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, por la afirmativa, Artículos 1 y 2 ?

CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. Por secretaría se dará lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: ---

ENTRADA N°: 0615/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-087-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN – PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO POLÍTICO (ARTÍCULO 161° DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL).- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su pase a Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase a Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0616/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-088-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS PROYECTOS EDUCATIVO DENOMINADO AVION SAT Y GLOBO NEUQUÉN PRESENTADO POR EL CETRA (CIENCIA, EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA UNIDAS A LA RADIOFICIÓN).- ---

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 012/2007.-

V I S T O: La presentación de dos proyectos educativos por parte del Sr. coordinador de CTRA (Ciencia, Educación y Tecnología unida a la radioafición), Don LUIS ANIBAL FUNES y AMSAT Argentina, a saber: - El AVION SAT, destinado a los alumnos del nivel primario, y - GLOBO

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUEN, para alumnos del nivel medio, de colegios con orientación electrónica y en especial para la escuela EPET N° 6 que posee la especialidad en comunicaciones; y CONSIDERANDO: Que el proyecto Avión Sat consiste en un aeroplano con una estación, del cual se emiten imágenes de televisión de barrido lento y mensajes de voz, a través de un sistema emisor de radio, pudiendo los alumnos compartir mensajes y dibujos desde mas allá de las vivencias disponibles en el medio, con sus compañeros de aula, generando en los niños interés por la tecnología y la investigación.- Que el proyecto Globo Neuquén consiste en poner un satélite en órbita por medio de globos atmosféricos con equipamiento de medición, transmisión de datos, experimentación, etc., por lo que esta orientado al nivel medio-técnico con especialidades en electrónica, microprocesadores, comunicaciones, etc, permitiendo a los alumnos acercar los avances tecnológicos del momento a las escuelas en los que respecta a las comunicaciones indicando la posición en un sistema de mapas geo-referenciados, lo que permite mostrar la posición geográfica en tiempo real del objetivo.- Que como anexo ambos proyectos forman parte de la presente.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2007; celebrada por el Cuerpo el 21 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por todo lo expuesto y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°): DECLARASE de Interés Municipal, los proyectos educativos presentados por CETRA (Ciencia, Educación y Tecnología unidas a la radioafición) y AMSAT ARGENTINA, denominados AVION SAT Y GLOBO NEUQUÉN, que como Anexo I forman parte de la presente declaración.-

ARTÍCULO 2°): DESE conocimiento a los Concejos Deliberantes vecinos sobre la presente declaración por tratarse de proyectos de interés Educativo.-

CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Declaración, si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, por la afirmativa, en general?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0624/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-091-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se informe las situaciones de los contratos celebrados por ALTEC y distintas organizaciones en playas y dársenas de estacionamiento.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su incorporación y el pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración su pase a la Comisión de Servicios Públicos, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N°: 0604/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-085-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE RESOLUCION. CRÉASE EL PREMIO “ DÍA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DEL ESCRITOR “ OTORGADO POR EL CONCEJO DELIBERANTE A LOS ESCRITORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su pase a Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase a la comisión de Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0605/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-086-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTITUYASE LA SEMANA DE LA JUVENTUD DONANTE A PARTIR DEL 14 DE JUNIO DE CADA AÑO.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su pase a Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el pase a Legislación General, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0621/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-089-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PJ-UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE INCREMENTOS SALARIALES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 327/2007 Y METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: ORDENANZA N° 10789.- VISTO: El Decreto N° 327/2007 del Órgano Ejecutivo Municipal y; CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal toma la iniciativa de otorgar un incremento salarial para los trabajadores municipales.- Que se realizaron reuniones de trabajo en el marco de la Mesa de Diálogo Permanente con el Sindicato de Empleados Municipales, resultando de las mismas, un acuerdo sobre varios puntos, entre ellos el incremento de la escala salarial del personal municipal, plasmado mediante acta de fecha 20 de abril de 2007.- Que se tuvo en cuenta especial consideración en aplicar los mayores porcentajes en las categorías más bajas.- Que el aumento, se calculó sobre el salario básico correspondiente al mes de abril de 2007 y se abonó en tres cuotas progresivas y consecutivas hasta la integración total del mismo.- Que el aumento otorgado por Decreto del Órgano Ejecutivo Municipal, fue ad-referéndum de este Concejo Deliberante y es por ello que resulta necesario aprobarlo por ordenanza.- Que los aumentos sólo están contemplados hasta la categoría AP6, y que resulta necesario acordar un incremento al Intendente Municipal en los términos del artículo 107º) de la Carta Orgánica Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2007 celebrada por el Cuerpo el 21 de junio del corriente año siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE los incrementos salariales establecidos en el Decreto N° 327/2007 del Órgano Ejecutivo Municipal, y la metodología de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

implementación de los mismos.- ARTÍCULO 2º: ASIGNASE un incremento del diez por ciento (10%) sobre la actual remuneración mensual bruta del Intendente Municipal que asciende a la suma de pesos seis mil ciento nueve con veinticuatro centavos (\$6.109,24).- El incremento, se abonará progresivamente en tres cuotas mensuales y consecutivas hasta su integración total, distribuidas de la siguiente forma: 1. Un 33,33% del incremento total, a partir de los haberes del mes de julio de 2007.- 2. Un 33,33% del incremento total, a partir de los haberes del mes de agosto de 2007.- 3. Un 33,34% del incremento total, a partir de los haberes del mes de septiembre de 2007.- ARTICULO 3º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? Por la negativa? CONCEJALES: 13 Aprobados, 1 negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos por la afirmativa y 1 por la negativa. En particular, artículos 1, 2 y 3, por la afirmativa? CONCEJALES: 13 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? CONCEJALES : 1 Negado. Aprobada la ordenanza por mayoría. Continuamos con el orden del día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0623/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-090-B-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-PJ-MLDS-RECREAR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE de interés Municipal el Congreso Nacional Patagónico de Radiodifusores en FM, los días 29 y 30 de junio 2007.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó la incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: En consideración por la modificación del orden del día para su tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 013/2007.- V I S T O: La presentación efectuada por APARFM, Asociación Patagónica de Radiodifusores FM Personería Jurídica N° 484 mediante Nota N° 431/APARFM/2007 en el cual se fundamenta la tarea que viene realizando dicha Asociación, como también el actual marco de crisis del sector en virtud de la vigencia de la Ley Federal de Radiodifusión N° 22.285; y CONSIDERANDO: Que los días 29 y 30 de junio de 2007 se realizará el próximo Congreso Nacional y Patagónico de Radiodifusores en Frecuencia Modulada, en la Ciudad de Neuquén Capital.- Que el Congreso Nacional y Patagónico de Radiodifusores una Frecuencia Modula propone en el programa el tratamiento de los siguientes puntos: 1. La crisis de la Radiodifusión Nacional. FENARBAP (Federación Nacional de Radiodifusores de Baja Potencia).- 2. El contexto legislativo para las Leyes Provinciales de Radiodifusión. Legisladores Provinciales.- 3. Las licencias, los PPP y los llamados a Concurso de Adjudicación Directa para FM categorías "E", "F" y "G".- 4. Normalización Nacional Dr. Ignacio Martín Cingolani Director Nacional de Planeamiento y Desarrollo CONFER.- 5. La libertad de expresión en el contexto de la Radiodifusión y los monopolios.- 6. Proyecto de Ley Federal de Radiodifusión para Radio de Baja Potencia. Legislación Municipal.- Las Organizaciones Sociales y los medios. ONGs.- 1) Los medios, la política, los gobiernos y la política de medios.- 2) Emisiones no ionizantes. Ing. Carlos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Timo COPITEC.- Que la crisis de la Radiodifusión Nacional, el contexto legislativo para la Ley de Radiodifusión, las licencias comerciales en cada municipio, los PPP y los llamados a Concurso de Adjudicación Directa para FM categorías "E", "F" y "G", la libertad de expresión en el contexto de la Radiodifusión y los monopolios, proyectos de Ley Federal de Radiodifusión, medidas para la defensa de las radios antes decomisos y cierre por la Ley N° 22.285, son algunos de los planteos de los 20 congresos anteriores realizados por APARFM en conjunto con otras Asociaciones, agregando esta vez la participación en la discusión de la audiencia y las organizaciones del pueblo que sienten amenazada la libertad de expresión constantemente por el cierre de emisoras en diversos puntos del país.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2007; celebrada por el Cuerpo el 21 de junio del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1°): DECLARASE de Interés Municipal el Congreso Nacional y Patagónico de radiodifusores en frecuencia Modulada que se llevará a cabo los días 29 y 30 de junio de 2007, en la Ciudad de Neuquén Capital.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE al poder Ejecutivo Provincial, al Órgano Ejecutivo Municipal y a la Asociación de Radiodifusores en Frecuencia Modulada, y dése difusión a los medios a los fines de tomar conocimiento.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL

MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Entiendo que hay un error de tipeo,

vamos a decirlo de alguna manera, dice ordenanza y es una declaración, en el

texto. CONCEJAL PRESIDENTE Sí, señor concejal, es probable que se haya

utilizado como base un proyecto anterior y no se ha producido la

correspondiente corrección. Entonces si no va a hacer alguna otra

observación, propongo la consideración del proyecto de Declaración,

modificando donde dice ordenanza por declaración, en general, por la

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado

por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

unanimidad. Siendo las 13 horas 41 minutos damos por terminada la sesión

ordinaria y convocamos para la próxima sesión ordinaria para el 5 de Julio a

las 10 horas, muchas gracias.-----

FIRMADO: FARIZANO - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

MARIO EDUARDO LERTORA

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén